



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 09 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0026/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD; QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, EL PRÓXIMO DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020, ACU-PRD-DEE-08/2020 Y ACU-PRD-DEE-09/2020."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la
VERDADERA OPCIÓN
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0026/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD; QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, EL PRÓXIMO DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020, ACU-PRD-DEE-08/2020 Y ACU-PRD-DEE-09/2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la realización de la elección de los Integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos Nacional, Estatales y Municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de dirección de éste Instituto Político, que presentará la solicitud para la organización de la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
3. En fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, esa Dirección Nacional Extraordinaria, mediante acuerdo PRD/DNE131/2019, aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizaría el Instituto Nacional Electoral, misma que en fecha ocho de diciembre de dos mil diecinueve, durante la celebración de la Decimonovena Sesión Extraordinaria del IX Consejo Nacional, fue aprobada.



ACU/OTE-PRD/0026/2020

4. En fecha dos de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE011/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE SE HAN AFILIADO O REFRENDADO SU PERTENENCIA ANTE ESTE INSTITUTO POLÍTICO Y QUE REALIZARON ÉSTE PROCESO DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CAPTADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DISEÑADA POR EL INE, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA SU MÁXIMA PUBLICIDAD CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE INICIE EL PLAZO DE OBSERVACIONES AL MISMO POR CINCO DÍAS HÁBILES, Y ESTAR EN CONDICIONES AL CONCLUIR ÉSTE, DE INTEGRAR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS NIVELES".
5. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
6. El día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE20/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO, HASTA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO".
7. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
8. Que el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMO QUE SE INTEGRARÁ COMO EL "TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE ELECTORES" QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
9. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
10. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-



ACU/OTE-PRD/0026/2020

CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

11. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
12. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
13. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE029/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE020/2020 Y SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020 Y PRD/DNE023/2020, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
14. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
15. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
16. El día diecinueve de abril de dos mil veinte se emitió el "ACUERDO "PRD/DNE030/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS PRD/DNE020/2020 y PRD/DNE029/2020 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020, PRD/DNE023/2020".
17. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL".
18. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE032/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE22/2020 A EFECTO DE MODIFICAR



ACU/OTE-PRD/0026/2020
SUS ACUERDOS CUARTO Y QUINTO, REFERENTES AL LISTADO NOMINAL APROBADO”.

19. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19”.
20. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19” y anexo único denominado “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”
21. En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/015/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL PROCESO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA”.
22. En fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/016/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
23. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSEQUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020”.
24. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE



ACU/OTE-PRD/0026/2020
SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA”.

25. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO TERCERA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO”.
26. En fecha primero de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el Instrumento Convocante, se remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 .”, a efecto de que se determinará lo conducente.
27. El día cuatro de julio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE040/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”.
28. En fecha cuatro de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el primer punto del Acuerdo precedente, este Órgano emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”.
29. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN



ACU/OTE-PRD/0026/2020

NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Guerrero, en el ANEXO NÚMERO 12.

30. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Guerrero, en el ANEXO NÚMERO 12.
31. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Guerrero, en el ANEXO NÚMERO 12.
32. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
33. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRITICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
34. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL



ACU/OTE-PRD/0026/2020
EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

35. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES.”
36. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.”
37. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
38. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
39. En fecha ocho de agosto la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION.” en el cual consta la convocatoria al primer pleno ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, en su ANEXO NÚMERO 6; para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día quince de agosto de la presente anualidad.
40. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 04/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN



ACU/OTE-PRD/0026/2020

NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARAN EL CARGO DE TITULARES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, INCISO A), DEL ESTATUTO.”

41. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 10/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL PERSONAL OPERATIVO RESPONSABLE DE LAS AREAS DEL ORGANOTECNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, DEL ESTATUTO.”
42. El día siete de octubre de dos mil veinte la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, emitió el “ACUERDO ACU-PRD-DEE-08/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO”, de fecha 7 de octubre del 2020, la Dirección Estatal Ejecutiva determinó lo siguiente:
43. El día siete de octubre de dos mil veinte la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, emitió el “ACUERDO ACU-PRD-DEE-09/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 10 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.



ACU/OTE-PRD/0026/2020

3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
8. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
9. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
10. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

"(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

"(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."



ACU/OTE-PRD/0026/2020

11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

"Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."

14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
- (...)
- k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicitación mediante estrados;

- (...)
- n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;
- (...)
- q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

15. Que la Convocatoria para la celebración del Primer Pleno Extraordinario del Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Guerrero, ANEXO ÚNICO del Acuerdo ACU-PRD-DEE-09/2020, de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de dicha entidad, señala que dicho Pleno se desarrollará a través de la plataforma zoom video, el día diez de octubre de la presente anualidad a las 11:00 horas en primera convocatoria; y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

11



Somos la
verdadera opción
de la
gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2020

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y declaración del Quórum Legal;
3. Determinación del método electivo interno para la selección de candidaturas a participar para el cargo de Gobernatura para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
4. Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE053/2020, EN CORRELACIÓN CON LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE NOMENCLATURA ACU-PRD-DEE-08/2020 Y ACU-PRD-DEE-09/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2020.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0026/2020

| Nº | ESTADO | CARGO Y VIA | PRELACION | NOMBRE | GENERO | A/A |
|----|----------|-------------|-----------|---------------------------------------|--------|-----|
| 1 | GUERRERO | CJ EST | 1 | CAMPOS ABURTO AMADOR | HOMBRE | N/A |
| 2 | GUERRERO | CJ EST | 2 | ASTUDILLO IBARRONDO GERELI | MUJER | J |
| 3 | GUERRERO | CJ EST | 3 | ARZETA SERNA ARTURO | HOMBRE | N/A |
| 4 | GUERRERO | CJ EST | 4 | GUEVARA JIMENEZ GRACIELA ARACELI | MUJER | N/A |
| 5 | GUERRERO | CJ EST | 5 | JUAREZ VALENTIN NESTOR DANIEL | HOMBRE | J |
| 6 | GUERRERO | CJ EST | 6 | GAMA CONTRERAS MARIA UBALDINA | MUJER | N/A |
| 7 | GUERRERO | CJ EST | 7 | ESPINOBARROS BONILLA ALBERTO | HOMBRE | N/A |
| 8 | GUERRERO | CJ EST | 8 | GARCIA MERINO ANGELINA | MUJER | N/A |
| 9 | GUERRERO | CJ EST | 9 | VAZQUEZ GARCIA JESUS | HOMBRE | J |
| 10 | GUERRERO | CJ EST | 10 | SALGADO MIRANDA NORMA NELI | MUJER | J |
| 11 | GUERRERO | CJ EST | 11 | GARCIA NOLASCO FEDERICO DOMINGO | HOMBRE | N/A |
| 12 | GUERRERO | CJ EST | 12 | SALGADO APATIGA DIMNA GUADALUPE | MUJER | N/A |
| 13 | GUERRERO | CJ EST | 13 | MARTINEZ RIOS OSCAR DANIEL | HOMBRE | N/A |
| 14 | GUERRERO | CJ EST | 14 | CASTILLO ALONSO GUADALUPE | MUJER | J |
| 15 | GUERRERO | CJ EST | 15 | DIAZ BELLO OSCAR | HOMBRE | N/A |
| 16 | GUERRERO | CJ EST | 16 | ZAPATA GONZALEZ YANET | MUJER | J |
| 17 | GUERRERO | CJ EST | 17 | HIGUERA FUENTES PABLO | HOMBRE | N/A |
| 18 | GUERRERO | CJ EST | 18 | MENDEZ RIOS MARIA LUISA | MUJER | N/A |
| 19 | GUERRERO | CJ EST | 19 | ROMERO SIERRA ISRAEL | HOMBRE | N/A |
| 20 | GUERRERO | CJ EST | 20 | GARCIA MEJIA JANELI | MUJER | J |
| 21 | GUERRERO | CJ EST | 21 | BLANCO OLAI SANTIAGO | HOMBRE | J |
| 22 | GUERRERO | CJ EST | 22 | SANCHEZ ALMAZAN AURORA | MUJER | J |
| 23 | GUERRERO | CJ EST | 23 | ROJAS PATRICIO FRANCISCO | HOMBRE | J |
| 24 | GUERRERO | CJ EST | 24 | REYNA AVILA ELVIRA | MUJER | N/A |
| 25 | GUERRERO | CJ EST | 25 | CABRERA ROJAS BULMARO | HOMBRE | N/A |
| 26 | GUERRERO | CJ EST | 26 | MURILLO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION | MUJER | N/A |
| 27 | GUERRERO | CJ EST | 27 | GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO | HOMBRE | N/A |
| 28 | GUERRERO | CJ EST | 28 | MENDOZA ANALCO FELIPA | MUJER | N/A |
| 29 | GUERRERO | CJ EST | 29 | GONZALEZ BELLO FELIX | HOMBRE | N/A |

| N° | ESTADO | CARGO Y VIA | PRELACION | NOMBRE | GENERO | A/A |
|----|----------|------------------------|-----------|---|--------|-----|
| 30 | GUERRERO | CJ EST | 30 | ARIZMENDI NIETO BONFILIA | MUJER | J |
| 31 | GUERRERO | CJ EST | 31 | NAVARRO SIERRA JESUS | HOMBRE | N/A |
| 32 | GUERRERO | CJ EST | 32 | GARCIA LAGUNAS ARACELY | MUJER | N/A |
| 33 | GUERRERO | CJ EST | 33 | JAIMES GUEVARA ALBERTO | HOMBRE | N/A |
| 34 | GUERRERO | CJ EST | 34 | LOPEZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO | MUJER | N/A |
| 35 | GUERRERO | CJ EST | 35 | OROZCO GUADARRAMA ANTONIO | HOMBRE | N/A |
| 36 | GUERRERO | CJ EST/ SECRETARIA DEE | 36 | DIAZ BAHENA IVET | MUJER | N/A |
| 37 | GUERRERO | CJ EST | 37 | HERNANDEZ CRUZ ROGELIO | HOMBRE | N/A |
| 38 | GUERRERO | CJ EST | 38 | SOTELO RIVERA GLORIA | MUJER | N/A |
| 39 | GUERRERO | CJ EST | 39 | PACHECO BEDOLLA ARTURO | HOMBRE | N/A |
| 40 | GUERRERO | CJ EST | 40 | SANTIAGO ADAME KAREN TOMASITA | MUJER | J |
| 41 | GUERRERO | CJ EST | 41 | CARBALLO PARRA IGNACIO | HOMBRE | N/A |
| 42 | GUERRERO | CJ EST | 42 | MANZANARES RODRIGUEZ MIRIAM | MUJER | N/A |
| 43 | GUERRERO | CJ EST | 43 | DELOYA DIAZ HELIO ENITH | HOMBRE | J |
| 44 | GUERRERO | CJ EST | 44 | ALEMAN CORTEZ ELIZABETH | MUJER | N/A |
| 45 | GUERRERO | CJ EST | 45 | RAMIREZ OBANDO OSCAR | HOMBRE | N/A |
| 46 | GUERRERO | CJ EST | 46 | ALVAREZ FERNANDEZ TEODORA | MUJER | N/A |
| 47 | GUERRERO | CJ EST | 47 | TORRES LUCENA HIGINIO | HOMBRE | N/A |
| 48 | GUERRERO | CJ EST | 48 | GUZMAN CANO GUADALUPE | MUJER | N/A |
| 49 | GUERRERO | CJ EST | 49 | HERNANDEZ ARIZMENDI JESUS | HOMBRE | N/A |
| 50 | GUERRERO | CJ EST | 50 | GARCIA LUCENA JENNYFER | MUJER | J |
| 51 | GUERRERO | CJ EST | 51 | ERDOSAY SALGADO ROLANDO ENRIQUE | HOMBRE | N/A |
| 52 | GUERRERO | CJ EST | 52 | VAZQUEZ PASTOR MARIA DE LOS ANGELES | MUJER | J |
| 53 | GUERRERO | CJ EST | 53 | SILVA VALDEZ ABRAHAM | HOMBRE | J |
| 54 | GUERRERO | CJ EST | 54 | ALARCON BARCENAS NORMA | MUJER | N/A |
| 55 | GUERRERO | CJ EST | 55 | RIOS AYALA MARTIN ANTONIO | HOMBRE | J |
| 56 | GUERRERO | CJ EST | 56 | MORALES LUCENA MARCESY | MUJER | N/A |
| 57 | GUERRERO | CJ EST | 57 | LEGIDENO CATARINO NOE | HOMBRE | N/A |
| 58 | GUERRERO | CJ EST | 58 | CUEVAS SERRANO MARISOL | MUJER | N/A |

| Nº | ESTADO | CARGO Y VIA | PRELACION | NOMBRE | GENERO | A/A |
|----|----------|--|-----------|--------------------------------------|--------|-----|
| 59 | GUERRERO | CJ EST | 59 | MOLINA GUTIERREZ VISMAR | HOMBRE | N/A |
| 60 | GUERRERO | CJ EST | 60 | GUILLEN ROMAN ERIKA ISABEL | MUJER | J |
| 61 | GUERRERO | CJ EST | 61 | ORTIZ ANORVE CESAR FRANCISCO | HOMBRE | J |
| 62 | GUERRERO | CJ EST | 62 | TORRALVA RUIZ DOLORES | MUJER | N/A |
| 63 | GUERRERO | CJ EST | 63 | ENRIQUE CLEMENTE ALFREDO | HOMBRE | J |
| 64 | GUERRERO | CJ EST | 64 | TODD MENA MARTHA EUGENIA | MUJER | N/A |
| 65 | GUERRERO | CJ EST | 65 | MEZA LOEZA DANIEL | HOMBRE | N/A |
| 66 | GUERRERO | CJ EST | 66 | RAMIREZ SANCHEZ AUDELINA | MUJER | N/A |
| 67 | GUERRERO | CJ EST | 67 | LORENZO CRUZ CARMELO | HOMBRE | N/A |
| 68 | GUERRERO | CJ EST | 68 | MENDEZ NUÑEZ BRENDA DENISSE | MUJER | J |
| 69 | GUERRERO | CJ EST | 69 | VARGAS DIAZ ELIX IVAN | HOMBRE | J |
| 70 | GUERRERO | CJ EST | 70 | ARCOS CAMACHO BLANCA YAMILETH | MUJER | J |
| 71 | GUERRERO | CJ EST | 71 | GALEANA RADILLA WILBERTH | HOMBRE | J |
| 72 | GUERRERO | CJ EST | 72 | GONZALEZ CORTES MARINA | MUJER | N/A |
| 73 | GUERRERO | CJ EST | 73 | FRANCO PEREZ ERNESTO | HOMBRE | J |
| 74 | GUERRERO | CJ EST | 74 | ZAMORA SALINAS MARIA TERESA | MUJER | J |
| 75 | GUERRERO | CJ EST | 75 | CABRERA SOLIS ROBERTO | HOMBRE | N/A |
| 76 | GUERRERO | CJ EST | 76 | SOLORIO ALMAZAN ALEJANDRA | MUJER | N/A |
| 77 | GUERRERO | CJ EST | 77 | CERVANTES CHAVELA GUSTAVO | HOMBRE | J |
| 78 | GUERRERO | CJ EST | 78 | HERNANDEZ RAMIREZ MA. DEL SOCORRO | MUJER | N/A |
| 79 | GUERRERO | CJ EST | 79 | SANDOVAL PALACIOS FERNANDO | HOMBRE | J |
| 80 | GUERRERO | CJ EST | 80 | CASTRO CHAVARRIETA MARICELA | MUJER | N/A |
| 81 | GUERRERO | CJ EST | 81 | CALIXTO CUEVAS FERNANDO | HOMBRE | N/A |
| 82 | GUERRERO | CJ EST | 82 | RIOS MORENO MARIA MARTHA | MUJER | N/A |
| 83 | GUERRERO | CJ EST | 83 | GARCIA LUCENA NICK ALEXIS | HOMBRE | J |
| 84 | GUERRERO | CJ EST | 84 | DE LA CRUZ VALDOVINOS RUBI | MUJER | N/A |
| 85 | GUERRERO | EX PTE CEE/COOR.GPO PARLAMENTARIO LOC | N/A | CESAREO GUZMAN CELESTINO | HOMBRE | N/A |
| 86 | GUERRERO | CJ NAL | 9 | BASILIO GOYTIA JESUS | HOMBRE | N/A |
| 87 | GUERRERO | CJ NAL | 43 | VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO | HOMBRE | N/A |
| 88 | GUERRERO | CJ NAL | 44 | MARTINEZ RIOS PERLA EDITH | MUJER | N/A |
| 89 | GUERRERO | CJ NAL | 45 | URIOSTEGUI PATIÑO | HOMBRE | N/A |

| Nº | ESTADO | CARGO Y VIA | PRELACION | NOMBRE | GENERO | A/A |
|-----|----------|--------------------------------|-----------|--|--------|-----|
| | | | | ROBELL | | |
| 90 | GUERRERO | CJ NAL | 46 | ARRIAGA TORRES YASMIN | MUJER | N/A |
| 91 | GUERRERO | CJ NAL | 47 | GARCIA TRUJILLO OCIEL HUGAR | HOMBRE | N/A |
| 92 | GUERRERO | CJ NAL | 48 | RIOS CARO MAGNO GUADALUPE | MUJER | N/A |
| 93 | GUERRERO | CJ NAL | 49 | ORGANIZ RAMIREZ MARCO ANTONIO | HOMBRE | N/A |
| 94 | GUERRERO | CJ NAL | 102 | VENTURA ROMAN LILIANA LIZETH | MUJER | J |
| 95 | GUERRERO | CJ NAL | 103 | ORTEGA JIMENEZ BERNARDO | HOMBRE | N/A |
| 96 | GUERRERO | CJ NAL | 104 | OLAIS BLANCO ZULEYMA JOHANA | MUJER | J |
| 97 | GUERRERO | CJ NAL | 105 | AGUIRRE ALCAIDE VICTOR | HOMBRE | N/A |
| 98 | GUERRERO | CJ NAL | 108 | HERNANDEZ MARTINEZ YANELLY | MUJER | N/A |
| 99 | GUERRERO | CJ NAL | 110 | ROMERO SUAREZ SILVIA | MUJER | N/A |
| 100 | GUERRERO | CJ NAL | 111 | GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO | HOMBRE | N/A |
| 101 | GUERRERO | CJ NAL | 112 | VICTORIANO AGUIRRE LUCINA | MUJER | N/A |
| 102 | GUERRERO | CJ NAL | 113 | PACHUCA CARMONA LUIS ENRIQUE | HOMBRE | N/A |
| 103 | GUERRERO | CJ NAL | 114 | SALMERON SAAVEDRA LENNY | MUJER | N/A |
| 104 | GUERRERO | CJ NAL | 115 | SILVA HERNANDEZ JESUS | HOMBRE | J |
| 105 | GUERRERO | CJ NAL / SECRETARIA DEE | 116 | DOROTEO CALDERON PATRICIA | MUJER | N/A |
| 106 | GUERRERO | CJ NAL | 117 | SALGADO CARACHURE JESUS RAUL | HOMBRE | N/A |
| 107 | GUERRERO | CJ NAL | 118 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ DELFA THALIA | MUJER | J |
| 108 | GUERRERO | CJ NAL | 119 | RUIZ VALENCIA MARIO | HOMBRE | N/A |
| 109 | GUERRERO | CJ NAL | 120 | NUÑEZ MARTIN DEL CAMPO REBECA | MUJER | N/A |
| 110 | GUERRERO | CJ NAL | 121 | TLACOTEMPA ZAPOTECO CELERINO | HOMBRE | N/A |
| 111 | GUERRERO | CJ NAL | 122 | BARRIENTOS RIOS VERONICA | MUJER | N/A |
| 112 | GUERRERO | CJ NAL | 123 | GUATEMALA AGUILAR JESUS | HOMBRE | N/A |
| 113 | GUERRERO | CJ NAL | 125 | MORALES MOSSO CECILIO | HOMBRE | N/A |
| 114 | GUERRERO | CJ NAL / SECRETARIA DEE | 126 | SIERRA OROPEZA ELEAZAR | MUJER | J |
| 115 | GUERRERO | CJ NAL | 127 | LORENZO RAMIREZ MARCIAL | HOMBRE | J |
| 119 | GUERRERO | PTE MUN AHUACOTZINGO/CJ NAL | N/A | CASARRUBIAS NAVA GLORINDA | MUJER | N/A |
| 116 | GUERRERO | EX PTE CEE | N/A | REYES TORRES CARLOS | HOMBRE | N/A |
| 117 | GUERRERO | EX PTE CEE | N/A | SANCHEZ NAVA GUILLERMO | HOMBRE | N/A |

| Nº | ESTADO | CARGO Y VIA | PRELACION | NOMBRE | GENERO | A/A |
|-----|----------|---------------------------------|-----------|----------------------------------|--------|-----|
| 118 | GUERRERO | EX PTE CEE | N/A | BARRIENTOS RIOS RICARDO ANGEL | HOMBRE | N/A |
| 119 | GUERRERO | PTE MUN ATLIXTAC | N/A | RUÍZ ESTEBAN MARCELINO | HOMBRE | N/A |
| 120 | GUERRERO | PTE MUN ATOYAC DE ALVAREZ | N/A | HERNÁNDEZ MARTÍNEZ YANELLY | MUJER | N/A |
| 121 | GUERRERO | PTE MUN COPALA | N/A | GARCÍA VILLALVA GUADALUPE | MUJER | N/A |
| 122 | GUERRERO | PTE MUN COYUGA DE CATALAN | N/A | ECHEVERRÍA TABARES EUSEBIO | HOMBRE | N/A |
| 123 | GUERRERO | PTE MUN EDUARDO NERI | N/A | LÓPEZ GONZÁLEZ NATIVIDAD | MUJER | N/A |
| 124 | GUERRERO | PTE MUN FLORENCIO VILLREAL | N/A | GARCÍA TRUJILLO WILBERTH SAIT | HOMBRE | N/A |
| 125 | GUERRERO | PTE MUN IXCATEOPAN | N/A | CASTILLO BAUTISTA NAUCELIA | MUJER | N/A |
| 126 | GUERRERO | PTE MUN APANGO | N/A | GONZÁLEZ OCAMPO JENNY | MUJER | N/A |
| 127 | GUERRERO | PTE MUN PETATLAN | N/A | CÁRDENAS SANTANA ESTEBAN | HOMBRE | N/A |
| 128 | GUERRERO | PTE MUN SAN MARCOS | N/A | HERNÁNDEZ PALMA TOMÁS | HOMBRE | N/A |
| 129 | GUERRERO | PTE MUN SAN MIGUEL TOTOLAPAN | N/A | MENDOZA ACOSTA JUAN | HOMBRE | N/A |
| 130 | GUERRERO | PTE MUN TECPAN | N/A | DELOYA DÍAZ JESÚS YASIR | HOMBRE | N/A |
| 131 | GUERRERO | PTE MUN TEOLOAPAN | N/A | ROMERO SOTELO EFREN ÁNGEL | HOMBRE | N/A |
| 132 | GUERRERO | PTE MUN TIXTLA | N/A | ALCARAZ SOSA ERIKA | MUJER | N/A |
| 133 | GUERRERO | PTE MUN COCHOAPA EL GRANDE | N/A | LOPEZ RIVERA EDITH | MUJER | N/A |
| 134 | GUERRERO | PTE MUN ACATEPEC | N/A | SALVADOR HERNÁNDEZ RAMIRO | HOMBRE | N/A |
| 135 | GUERRERO | PTE MUN QUECHULTENANGO | N/A | CASTRO CASTRO CRISOFORO | HOMBRE | N/A |
| 136 | GUERRERO | PTE MUN CHILPANCINGO | N/A | GASPAR BELTRAN ANTONIO | HOMBRE | N/A |
| 137 | GUERRERO | PTE MUN LA UNION | N/A | REYES TORRES CRESCENCIO | HOMBRE | N/A |
| 138 | GUERRERO | PTE DEE | N/A | ALBERTO CATALAN BASTIDA | HOMBRE | N/A |
| 139 | GUERRERO | SECRETARIA DEE | N/A | PANFILO SANCHEZ AMAZAN | HOMBRE | N/A |
| 140 | GUERRERO | SECRETARIA DEE | N/A | JESUS GUATEMALA AGUILAR | HOMBRE | N/A |
| 141 | GUERRERO | SECRETARIA DEE | N/A | FELIX MORENO PERALTA | HOMBRE | N/A |
| 142 | GUERRERO | CJ NAL VIA EST | N/A | CARLOS SALAZAR PEREZ | HOMBRE | N/A |